# CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 06

FECHA: JULIO **DE 2026**

Yo **LINA PATRICIA MURCIA CARO** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº. 46678854 DE CHIQUINQUIRA, BOYACÁ.**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).

**PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE** JULIO DE 2026

**Por concepto de:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES, DEL CONTRATO No. 290-CENACEDUCACIÓN-2026 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026.**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 63.000.000**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **LINA PATRICIA MURCIA CARO**
Identificación: **46678854**
Lugar de Residencia: **CARRERA 45 # 55-45 BOGOTÁ D.C**
Teléfono: **3057055634**
Cuenta de Ahorros: **No. 24136746814 ENTIDAD BANCARIA BANCO CAJA SOCIAL**

Firma y pos firma: Lina P. Murcia C.

LINA PATRICIA MURCIA CARO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

**INFORME DE GESTIÓN No.** 06

**BOGOTÁ, D.C., JULIO 2026**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 290-**CENACEDUCACION-2026** |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | **06/02/2026** |
| **3. POLIZA DE SEGUROS** | No. De póliza: **600 - 47 - 994000079332 -0**<br>Entidad que expide la póliza: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **04/02/2026** |
| **4. CRP** | No. CRP **31626**<br>Fecha expedición **06/02/2026**<br>Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**<br>Dependencia: **088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN**<br>Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN**<br>Fuente: **Fondo Interno**<br>Recurso: **16**<br>Valor: **$63.000.000** |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 06 de febrero del 2026 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: **LINA PATRICIA MURCIA CARO**<br>Identificación: **46678854**<br>Nacionalidad: **COLOMBIANA**<br>Dirección – ciudad de residencia: **CARRERA 45 # 55-45 BOGOTÁ D.C**<br>Teléfono de contacto: **3057055634**<br>E-mail de contacto: **linilla.murciacaro@gmail.com** |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO<br>Cargo: OFICIAL DECANO ESING<br>Resolución de nombramiento No. 00000360 del 23/01/2026 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: |

| | |
|---|---|
| | 1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.<br>2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.<br>3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA.<br>4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS.<br>5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO.<br>6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA.<br>7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS.<br>8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.<br>9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL.<br>10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026.<br>11. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE |

| | |
|---|---|
| | CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING.<br>12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO.<br>13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.<br>14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.<br>15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.<br>16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.<br>17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.<br>18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.<br>19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.<br>20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA |

| | |
|---|---|
| | MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL.<br><br>OBLIGACIONES GENERALES:<br><br>En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.<br>De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.<br>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br>Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.<br>Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.<br>Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.<br>Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del |

| | |
|---|---|
| | presupuesto.<br>No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.<br>El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.<br>Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.<br>El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.<br>El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.<br>El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.<br>Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.<br>Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.<br>Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del |

| | |
|---|---|
| | producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.<br>Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.<br>Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos<br>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.<br><br>PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012.<br><br>ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER<br>PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes<br><br>ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán |

<table>
<tr><td></td><td>personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.<br>En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.<br>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.<br>La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:<br><br>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.<br>La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.<br>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.<br><br>
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe de Actividades</td><td>N/A</td><td>Comunicación con comunidad internacional para curso en explosivos</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | y marco legal en el proceso de fortalecimiento e internacionalización de currículo. |

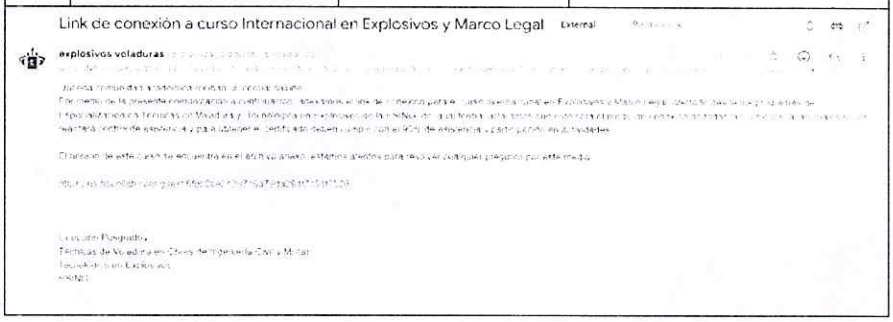


Obligación No. 2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Informe de Actividades | N/A | Actualización de información para dar inicio a la cohorte 21 de la Especialización Tecnológica en Explosivos para el periodo 2026-2. |

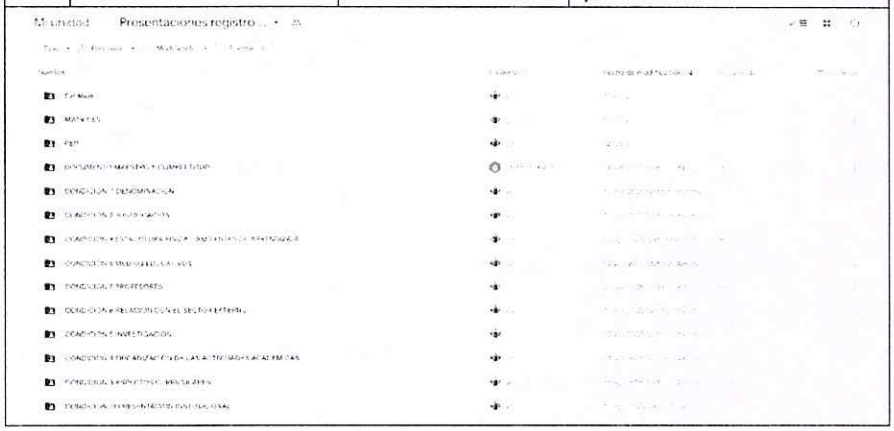


Obligación No. 3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA

AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Desarrollo de proyecto educativo de curso para el espacio con denominación "Curso Internacional de Fundamentos en Explosivos, Voladuras y Marco Legal. |

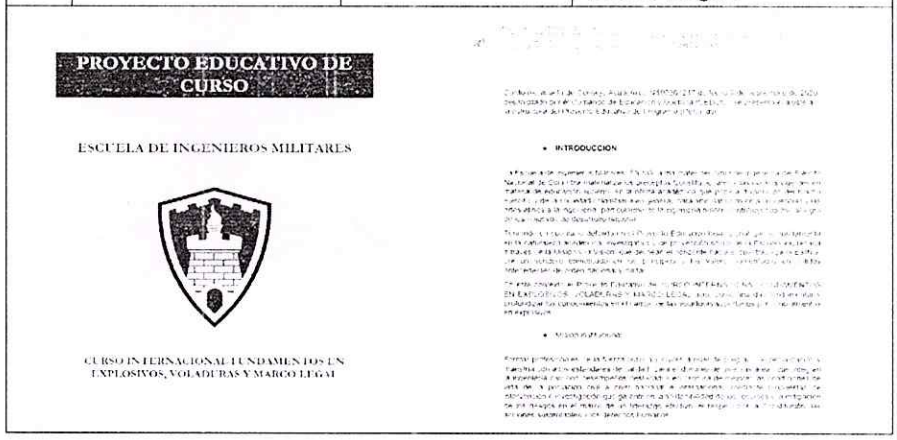
PROYECTO EDUCATIVO DE CURSO

ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

CURSO INTERNACIONAL FUNDAMENTOS EN EXPLOSIVOS, VOLADURAS Y MARCO LEGAL

INTRODUCCION

Obligación No. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Actualización PEP Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar. |

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL<br>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR | PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP) | Pág. 1 de 1<br>Código: [illegible]<br>Versión: 1<br>Fecha de emisión: [illegible] |
|---|---|---|

1 Contenido
INTRODUCCIÓN
Misión institucional
Visión institucional
Principios y valores institucionales
1 Identificación del programa
1.1 Antecedentes históricos del programa
1.2 Misión del programa
1.3 Visión del programa
2 Justificación del programa
2.1 Pertinencia y alcance del programa
2.2 Propósitos del programa
2.3 Coherencia con el PEI
2.4 Oportunidades laborales y ocupacionales
3 Objetivos del programa
3.1 Objetivos generales del programa
3.2 Objetivos específicos del programa
4 Modelo pedagógico
4.1 Fundamentos y componentes del Modelo Pedagógico
5 Perfiles
5.1 Perfiles de ingreso
5.2 Profesional y ocupacional por competencias
5.3 Perfil del docente por competencias
6 Competencias del centro y/o escuela
6.1 Formación integral
6.2 Competencias del programa
7 Currículo
7.1 Fundamentos de currículo

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL<br>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR | PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP) | Pág. 1 de 1<br>Código: [illegible]<br>Versión: 1<br>Fecha de emisión: [illegible] |
|---|---|---|

De estos se desprenden los principios que durante decadas se han aplicado en la cotidianidad de la ESING, en todas sus labores y que se enuncian a continuación como:

- CONSTANCIA: actitud perseverante para el logro de los objetivos.
- EMPATIA: posibilidad de ubicarse en el lugar del otro para entender sus comportamientos, actitudes, actuaciones.
- SOLIDARIDAD: respuesta colaborativa ante situaciones adversas de toda índole.
- FIDELIDAD: compromiso hacia las instituciones, la patria, la familia, la Constitución y la ley.
- TRANSPARENCIA: rectitud en las acciones, de manera que sean presentadas para la consideración.
- INCLUSIÓN: rechazo a cualquier tipo de discriminación por razones de raza, religión, diversidad sexual, discapacidad, contextos sexual, orientación política.

1. Identificación del programa

| | |
|---|---|
| Situación del programa | Activo - [illegible] de 2013 |
| Institución | ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES |
| Denominación del programa | ESPECIALIZACIÓN EN TECNÓLOGO DE SOLDADURA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR |
| Nivel de formación del programa | Especialización |
| Campo amplio | Ingeniería Industria y Construcción |
| Campo específico | Ingeniería y profesiones afines |
| Campo detallado | Ingeniería y procesos químicos |
| Código SNIES | Ingeniería [illegible] – Cartera [illegible] |
| Modalidad | Presencial |
| Título que otorga | ESPECIALISTA EN TECNÓLOGO DE SOLDADURA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR |
| Créditos académicos | Número de créditos académicos establecidos conforme a la Resolución 015224 de [illegible] |
| Tiempo de duración | Dos semestres |

Obligación No. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Reunión docentes para proceso de actualización de syllabus<br>Link de grabación: https://us-lti.bbcollab.com/recording/5a766bb5082546148f44363dd31b734e<br>Fecha: Julio 4-2026 |

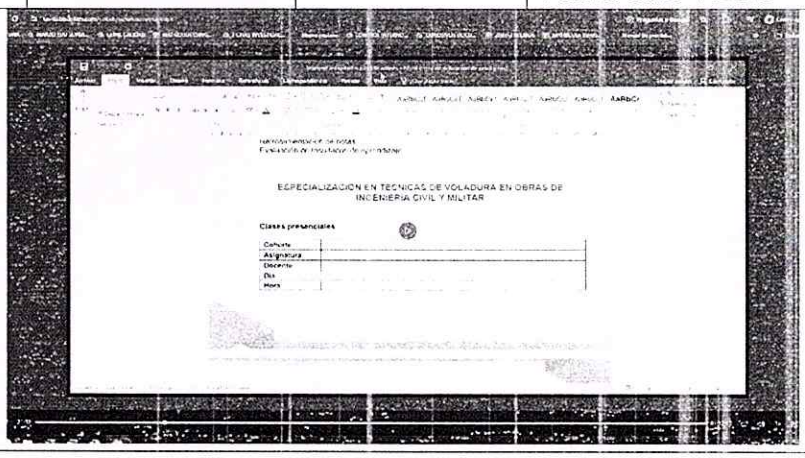


Obligación No. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Solicitud de proceso de evaluación docente cohorte 32 especialización en Técnicas de Voladura |

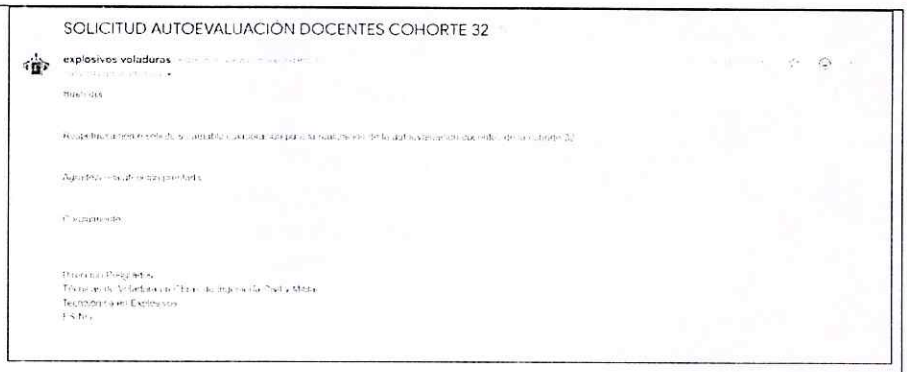


Obligación No. 7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Solicitud y programación de salidas académicas a la ciudad de Medellín, incluyendo una capacitación de tecnología con la empresa Orica. |

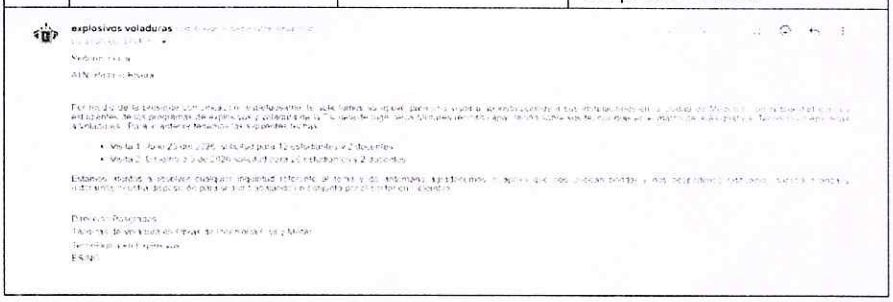


Obligación No. 8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Proyección de cursos con impacto al sector externo con una proyección social de capacitación en temáticas de explosivos y voladuras |

**DOCUMENTOS DE SOPORTE ANEXOS**

SOLICITUD CUPOS EXTRADIRECTIVA VOLEX

| DENOMINACIÓN-MODALIDAD-CUPOS | FECHA Y HORARIO | JUSTIFICACIÓN | DOCENTES A CARGO |
|---|---|---|---|
| Curso de Fundamentos en Explosivos, Voladuras y Marco legal<br>Modalidad PMT 48 horas<br>Curso abierto con cupo minimo de 60 | 27 de julio a 31 de agosto.<br>Martes a viernes<br>14:30 a 21:30 | Impacto al sector externo, internacionalización, proyección social, apoyo a doctorado | Jhon Rincon<br>**Acta de inicio**<br>**Memorias**<br>**PEC**<br>**Factibilidad, Syllabus** |
| Curso de Fundamentos en Explosivos y Sistemas de Iniciación<br>Modalidad PRESENCIAL – 48 horas<br>Curso cerrado con cupo minimo de 240 | 20 21 22 agosto<br>Jueves a sabado<br>07:30 a 17:30 | Proyección social para proceso de formalización de cooperativas según el marco legal DCAF INDUMIL ESING | **Juan Murillo**<br>Jhon Rincon<br>Lina Murcia<br>**Acta de inicio**<br>**Memorias**<br>**PEC**<br>**Factibilidad, Syllabus** |
| Curso de Fundamentos en Explosivos y Sistemas de Iniciación<br>Modalidad PRESENCIAL – 16 horas<br>Curso cerrado con cupo minimo de 50 | 24 y 25 de agosto<br>Lunes y martes 07:30 a 17:30 | Protocolos el capitulo – celebración del cumpleaños ingenieros militares | **Juan Murillo**<br>Jhon Rincon<br>Lina Murcia<br>**Acta de inicio , Syllabus** |
| Explosivos sistemas de iniciación<br>Modalidad Presencial 16 horas<br>Curso cerrado con cupo minimo de 70 personas | 17, 18, 19 de septiembre<br>Jueves a sabado<br>07:30 a 17:30 | Proyección social para proceso de voladuras subterranea de oro Continental | **Juan Murillo**<br>Rosybell<br>Lina Murcia<br>**Acta de inicio**<br>**Syllabus** |

Obligación No. 9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Acta de opciones de grado cohorte 32 Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL | ACTA DE REUNIÓN | Página: [illegible]<br>Código: [illegible]<br>Versión: 1<br>Fecha de vigencia: [illegible] | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acta No. **2026744008716036** | | Fecha | 05-07-2026 |
| | | Lugar | ESING |
| Asunto | Concepto de evaluación de fichas de matrícula de proyecto- Especialización en Técnicas de Voladuras en obras de Ingeniería Civil y Militar Cohorte 31, 32 y 33 | | |
| Hora inicio | 09:00 am | Hora finalización | 12:00 pm |
| Participantes | Comité de investigación; conformado por:<br>Ing. Héctor Alvarado -Docente Disciplinar del programa de explosivos y voladuras.<br>Ing. John Fernando Rincón –Docente Disciplinar del programa de explosivos y voladuras.<br>Ing. Lina Murcia Caro - Directora del Programa explosivos y voladuras | | |
| Ausentes | Ninguno. | | |

ORDEN DEL DIA

Evaluación y expedición del concepto de evaluación de fichas de matrícula de proyecto.

DESARROLLO

Se socializa las fichas de matrícula de proyecto radicadas por los estudiantes de la Especialización en técnicas de voladura en obras de ingeniería civil y militar cohortes 31 32 y 33 al comité de investigación del programa para concepto de evaluación. La escala de valoración comprende los conceptos de aprobado, aprobado con correcciones y no aprobado. El comité de investigación es precedido por los asesores disciplinares de los programas de explosivos y voladuras. Las fichas de matrícula de proyecto a Concepto de evaluación son:

| ÍTEM | TÍTULO DEL PROYECTO | AUTORES | COHORTE | CONCEPTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Caracterización de los Efectos Terminales y Penetración en Gel Balístico Experimental Mediante Iniciación con detonadores de distinta fuerza | CALDERON GUAYARA SEBASTIAN<br>GONZALEZ GONZALEZ WILSON FELIPE | 32 | Aprobado |
| 2 | Diseño de un modelo de buenas prácticas en perforación y voladura para minería subterránea de esmeraldas, basado en el método de circado selectivo. | DUBAN FELIPE JARAMILLO CONTRERAS<br>JORGE EDUARDO ROJAS GONZALEZ | 32 | Aprobado |
| 3 | Evaluación de los sistemas de iniciación utilizados en demoliciones controladas comparando su impacto en la seguridad y los productos de voladuras | OSCAR DANIEL CASTIBLANCO BARÓN<br>SNEIDER ANDRES MORILLO ROSERO | 32 | Aprobado |

Obligación No. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Comunicación enviada a la Asociación Colombiana de Minería para realizar acercamiento y visibilidad institucional de la ESING con entes del gobierno. |

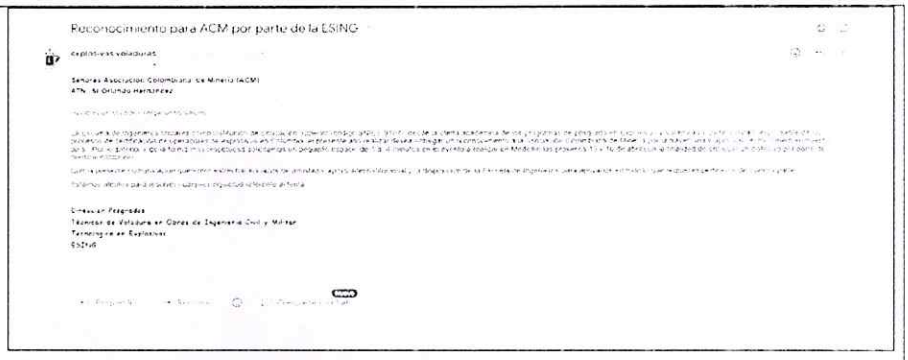
Reconocimiento para ACM por parte de la ESING

Obligación No. 11. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Creación de aula virtual en plataforma Blackboard para estudiantes de la cohorte 33 en técnicas de voladura. |

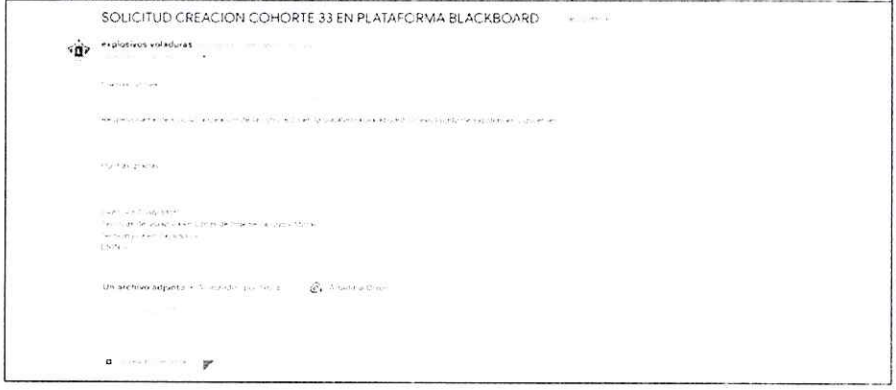
SOLICITUD CREACION COHORTE 33 EN PLATAFORMA BLACKBOARD

Obligación No. 12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Soportes de certificaciones de cursos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | en Explosivos, Voladuras y Marco Legal |

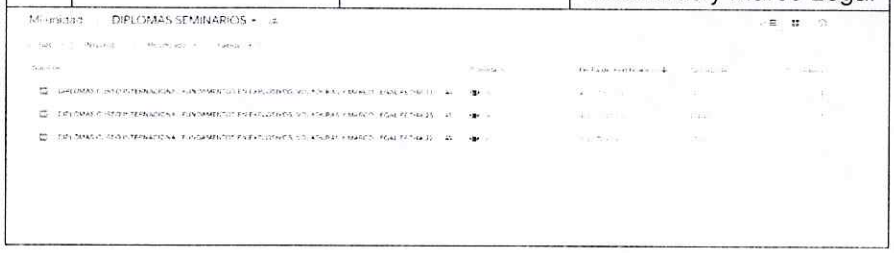


Obligación No. 13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | |

Obligación No. 14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Asistencia a consejo académico para solicitar aprobación de procesos de cursos extra directiva y calendario académico para especialización tecnológica en explosivos periodo 2026-2<br><br>Asistencia a consejo de Facultad, citado por el decano del programa. |

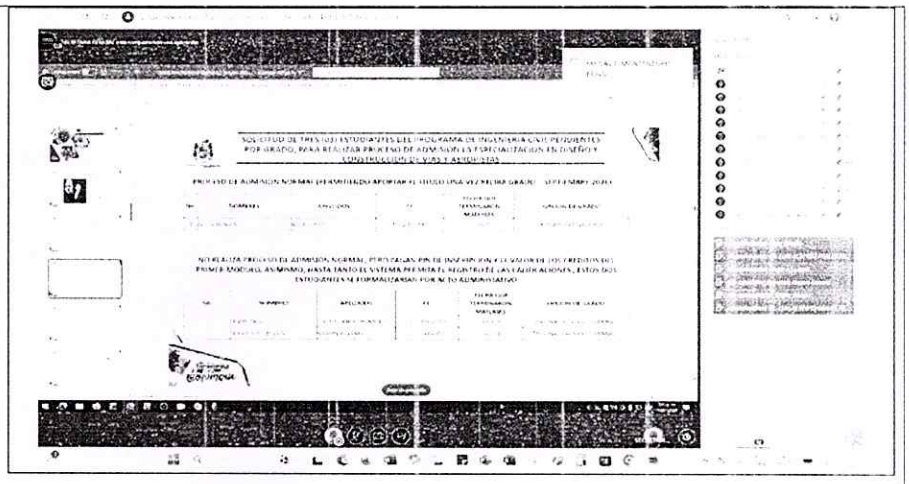

Obligación No. 15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Orfeo acta de comité de investigación |

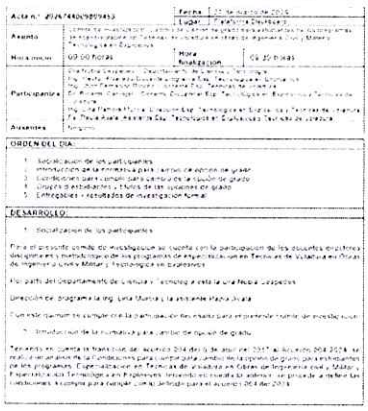

Obligación No. 16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | |

Obligación No. 17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | SE REALIZA EL CARGUE MENSUAL DE JUNIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. |

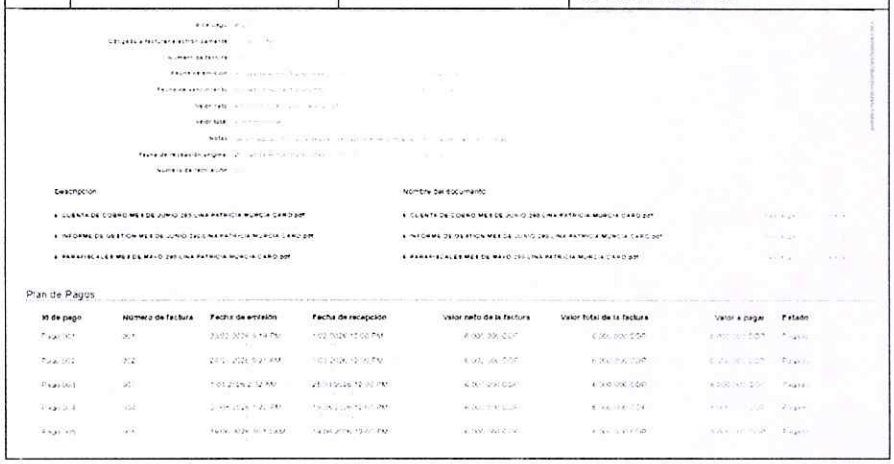


Obligación No. 18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO

WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | |

Obligación No. 19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | |

Obligación No. 20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | |

| | |
|---|---|
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. |

| | |
|---|---|
| | Así mismo, **LINA PATRICIA MURCIA CARO** y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN–**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de julio de 2026.

**FIRMA**
**LINA PATRICIA MURCIA CARO**
**Contratista**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

Bogotá D.C., julio 2026

Señor Teniente Coronel
**RONALD LEONARDO GARCÍA ESQUIVEL**
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **LINA PATRICIA MURCIA CARO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 46678854 expedida en CHIQUINQUIRA, BOYACÁ**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **290-CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

**PAGO PLANILLA DEL MES DE JUNIO DE 2026**

| Descripción | Nº de Planilla | Valor Aportado |
|---|---|---|
| Aporte Salud – ALIANSALUD EPS | 9506955142 | $300,000 |
| Aporte Pensión: PORVENIR | 9506955142 | $384,000 |
| Aporte ARL: POSITIVA | 9506955142 | $12,600 |

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

**Firmado en julio de 2026**

Atentamente

Huella índice derecho

**LINA PATRICIA MURCIA CARO**
**CC 46678854**

aportes en línea

# Resumen General de Pago

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 46678854 | | MURCIA CARO LINA PATRICIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Carrera 45 # 55-45 Apto.402 | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 8296841 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Días Mora | Valor |
| 2026-06 | 2026-06 | 491391176 | 9506955142 | I | 2026/07/14 | 2026/07/21 | BANCO CAJA SOCIAL | 7 | $700,300 |

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

| EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Días | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | $2,400,000 | $384,000 | | | $2,400,000 | $300,000 | | | $0 | $0 | | | $2,400,000 | $12,600 | | $0 | $0 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)** | | | | | $2,400,000 | $384,000 | | | $2,400,000 | $300,000 | | | $0 | $0 | | | $2,400,000 | $12,600 | | $0 | $0 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados) | | | | | $2,400,000 | $384,000 | | | $2,400,000 | $300,000 | | | $0 | $0 | | | $2,400,000 | $12,600 | | $0 | $0 |
| 1 | CC 46678854 | MURCIA LINA | 230301 | 30 | $2,400,000 | $384,000 | EPS001 | 30 | $2,400,000 | $300,000 | | 0 | $0 | $0 | 14-23 | 30 | $2,400,000 | $12,600 | 0 | $0 | $0 |
| **Total** | **Afiliados( 1)** | | | | $2,400,000 | $384,000 | | | $2,400,000 | $300,000 | | | $0 | $0 | | | $2,400,000 | $12,600 | | $0 | $0 |



2026/07/18 08:03 AM

aportes en línea

# Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CC 46678854 | | MURCIA CARO LINA PATRICIA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Carrera 45 # 55-45 Apto.402 | BOGOTA-BOGOTA D.E. | 8296841 | No |

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2026-06 | 2026-06 | 491391176 | 9506955142 | I | 2026/07/14 | 2026/07/21 | BANCO CAJA SOCIAL | 7 | $700,300 |

**RESUMEN DE PAGO**

| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $384,000 | $2,000 | $0 | $386,000 |
| PORVENIR | 230301 | 800,224,808 | 8 | 1 | $384,000 | $2,000 | $0 | $386,000 |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $12,600 | $100 | $0 | $12,700 |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | $12,600 | $100 | $0 | $12,700 |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | $300,000 | $1,600 | $0 | $301,600 |
| ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA) | EPS001 | 830,113,831 | 0 | 1 | $300,000 | $1,600 | $0 | $301,600 |
| **TOTAL** | | | | **1** | **$696,600** | **$3,700** | **$0** | **$700,300** |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C, julio 2026

Señores
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

| No. CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO CONTRACTUAL | PLAZO DE EJECUCIÓN | VALOR MENSUAL | No. De planilla de aportes |
|---|---|---|---|---|---|
| 290-CENACEDUCACION-2026 | CENAC EDUCACIÓN | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES | 10.5 – DIEZ MESES Y QUINCE DÍAS | 10 MESES A: $6.000.000<br>15 DÍAS A: $3.000.000 | 9506955142 |

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA
ÍNDICE DERECHO

LINA PATRICIA MURCIA CARO
**C.C. 46678854 de CHIQUINQUIRA, BOYACÁ**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL X TOTAL _ No. 06**

**Bogotá D.C. JULIO de 2026.**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: **LINA PATRICIA MURCIA CARO**<br>Identificación: **46678854**<br>Nacionalidad: **COLOMBIANA**<br>Dirección – ciudad de residencia: **CARRERA 45 # 55-45 BOGOTÁ D.C**<br>Teléfono de contacto: **3057055634**<br>E-mail de contacto: **linilla.murciacaro@gmail.com** |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO<br>Cargo: OFICIAL DECANO ESING<br>Resolución de nombramiento No. 00000360 del 23/01/2026 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. Del contrato: 290-CENACEDUCACION-2026<br>Fecha de suscripción: 06 de febrero del 2026 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: **600 - 47 - 994000079332 -0**<br>Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**<br>Fecha oficio aprobación: **04/02/2026**<br>Aprobado por: **TC. RONALD LEONARDO GARCÍA ESQUIVEL, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN** |
| **5. CDP/CRP** | No. CDP **21326**<br>Fecha expedición **20/01/2026**<br>No CRP **31626**<br>Fecha expedición **06/02/2026**<br>Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN**<br>Dependencia: **15-01-03-088 CENACEDU**<br>Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN**<br>Fuente: **Fondo interno**<br>Recurso **16**<br>Valor: **$43.291.500** |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 06 de febrero del 2026 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | **10.5 - DIEZ MESES Y QUINCE DÍAS** |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y** |

| | |
|---|---|
| | **MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:<br><br>1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.<br>2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.<br>3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA.<br>4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS.<br>5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO.<br>6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA.<br>7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS.<br>8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.<br>9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE |

| | |
|---|---|
| | CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL.<br>10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026.<br>11. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING.<br>12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO.<br>13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.<br>14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.<br>15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.<br>16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.<br>17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.<br>18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.<br>19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.<br>20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN |

| | |
|---|---|
| | ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL.<br><br>OBLIGACIONES GENERALES:<br><br>En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.<br>De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.<br>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).<br>Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.<br>Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.<br>Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.<br>Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de |

| | |
|---|---|
| | servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.<br>No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria.<br>El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.<br>Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.<br>El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.<br>El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.<br>El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.<br>Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.<br>Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.<br>Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.<br>Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. |

| | |
|---|---|
| | Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.<br>Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br>De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos<br>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.<br><br>PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012.<br><br>ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER<br>PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes<br><br>ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.<br>En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, |

| | |
|---|---|
| | auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.<br>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.<br>La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:<br><br>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.<br>La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.<br>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | **JULIO 2026** |

**11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Obligación No. 1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Informe de Actividades | N/A | Comunicación con comunidad internacional para curso en explosivos y marco legal en el proceso de fortalecimiento e internacionalización de currículo. |

Link de conexión a curso Internacional en Explosivos y Marco Legal External Recibidos

**explosivos voladuras**

Quienes comunidad académica reciban un cordial saludo

Por medio de la presente comunicación a continuación anexamos el link de conexión para el curso Internacional en Explosivos y Marco Legal, ofertado desde los programas de Especialización en Técnicas de Voladura y Tecnológica en Explosivos de la ESING, de igual forma aclaramos que este será el medio de conexión de todas las sesiones, a las cuales se les realizará control de asistencia y para obtener el certificado deben cumplir con el 90% de asistencia y participación en actividades

El horario de este curso se encuentra en el archivo anexo, estamos atentos para resolver cualquier pregunta por esta medio

https://us.bluejeans.com/quick/6ffd3bb1-1237-fcba-7eda-7947c1cf7526

Dirección Posgrados
Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Minar
Tecnológica en Explosivos
ESING

Obligación No. 2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Informe de Actividades | N/A | Actualización de información para dar inicio a la cohorte 21 de la Especialización Tecnológica en Explosivos para el periodo 2026-2. |

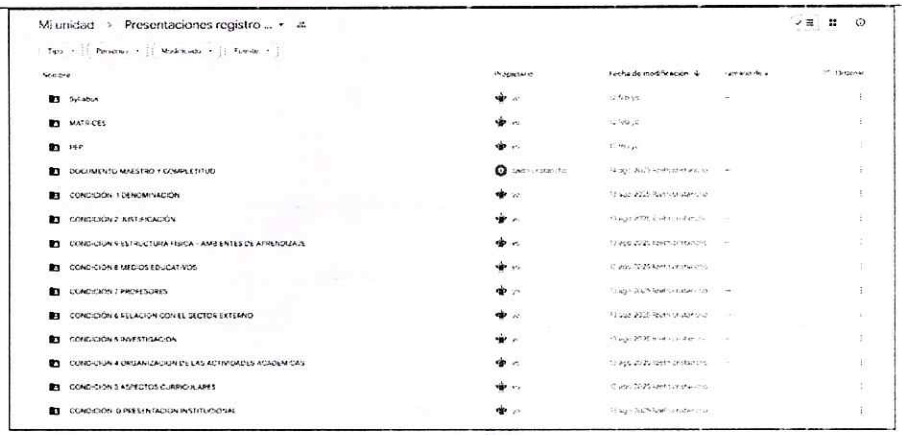


Obligación No. 3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Desarrollo de proyecto educativo de curso para el espacio con denominación "Curso Internacional de Fundamentos en Explosivos, Voladuras y Marco Legal. |

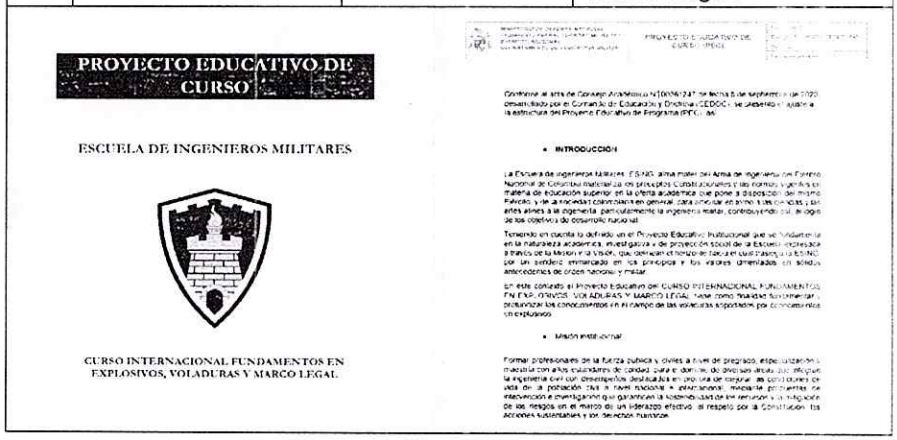


Obligación No. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP),

ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Actualización PEP Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar. |

| | | |
|---|---|---|
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL<br>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR | PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP) | Pág. 1 de 3<br>Código [illegible]<br>Versión [illegible]<br>Fecha de emisión [illegible] |

1 Contenido

**INTRODUCCIÓN** ..... 3
Misión institucional ..... 4
Visión institucional ..... 4
Principios y valores institucionales ..... 4
1. Identificación del programa ..... 5
1.1 Antecedentes históricos del programa ..... 6
1.2 Misión del programa ..... 7
1.3 Visión del programa ..... 7
2 Justificación del programa ..... 8
2.1 Pertinencia y alcance del programa ..... 8
2.2 Propósitos del programa ..... 11
2.3 Coherencia con el PEI ..... 12
2.4 Oportunidades laborales y ocupacionales ..... 15
3 Objetivos del programa ..... 18
3.1 Objetivos generales del programa ..... 18
3.2 Objetivos específicos del programa ..... 18
4 Modelo pedagógico ..... 19
4.1 Fundamentos y Componentes del Modelo Pedagógico ..... 20
5 Perfiles ..... 22
5.1 Perfiles de ingreso ..... 22
5.2 Profesional y ocupacional por competencias ..... 22
5.3 Perfil del docente por competencias ..... 23
6 Competencias del centro y/o escuela ..... 24
6.1 Formación integral ..... 24
6.2 Competencias del programa ..... 26
7 Currículo ..... 27
7.1 Fundamentos del currículo ..... 29

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL<br>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR | PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP) | Pág. 1 de 1<br>Código: [illegible]<br>Versión: 2<br>Fecha de emisión: 2020-12-[illegible] |
|---|---|---|

De estos se desprenden los principios que durante decadas se han aplicado en la cotidianidad de la ESING en todas sus labores y que se enuncian a continuación como

- CONSTANCIA: actitud perseverante para el logro de los objetivos
- EMPATIA: posibilidad de ubicarse en el lugar del otro para entender sus comportamientos, actitudes, actuaciones
- SOLIDARIDAD: respuesta colaborativa ante situaciones adversas de toda índole
- FIDELIDAD: compromiso hacia las instituciones, la Patria, la Familia, la Constitución y la Ley
- TRANSPARENCIA: rectitud en las acciones, de manera que sean impenetrables por la corrupción
- INCLUSIÓN: rechazo a cualquier tipo de discriminación por razones de raza, religión, diversidad sexual, discapacidad, condición social u orientación política

1. Identificación del programa

| | |
|---|---|
| Situación del programa | Activo. 10543 del 8 de agosto de 2013 |
| Institución | ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES |
| Denominación del programa | ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS DE SOLADURA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR |
| Nivel de formación del programa | Especialización |
| Campo amplio | Ingeniería Industria y Construcción |
| Campo específico | Ingeniería y profesiones afines |
| Campo detallado | Ingeniería y procesos químicos |
| Lugar donde se ofrece | Bogotá DC – Carrera 46 N. 18 – 30 |
| Modalidad | Presencial |
| Título que otorga | ESPECIALISTA EN TÉCNICAS DE SOLADURA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR |
| Créditos académicos | Número de créditos académicos establecidos conforme a la Resolución y el SNIES 28 |
| Tiempo de duración | Dos semestres |

Obligación No. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Reunión docentes para proceso de actualización de syllabus<br>Link de grabación: https://us-lti.bbcollab.com/recording/5a766bb5082546148f44363dd31b734e<br>Fecha: Julio 4-2026 |

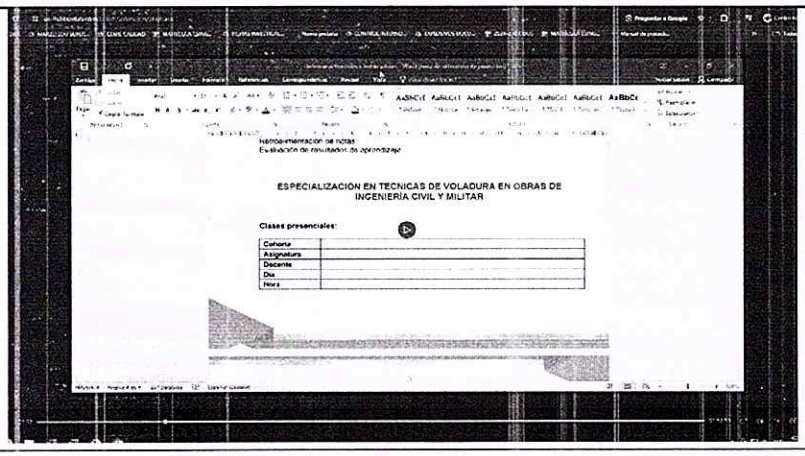


Obligación No. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Solicitud de proceso de evaluación docente cohorte 32 especialización en Técnicas de Voladura |

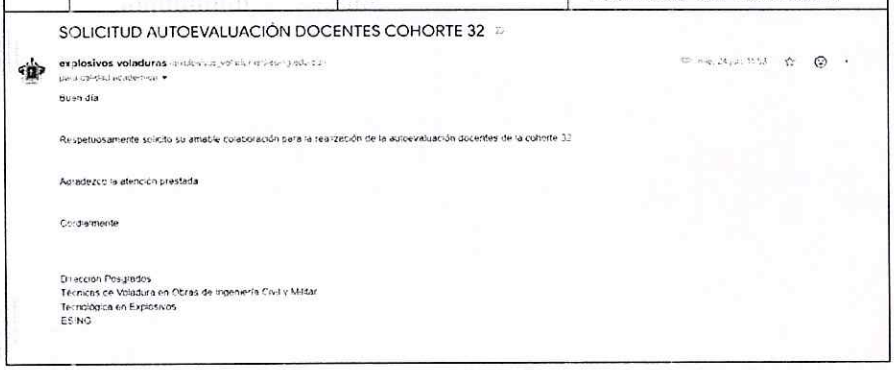
SOLICITUD AUTOEVALUACIÓN DOCENTES COHORTE 32

**explosivos voladuras**

Buen día

Respetuosamente solicito su amable colaboración para la realización de la autoevaluación docentes de la cohorte 32

Agradezco la atención prestada

Cordialmente

Dirección Posgrados
Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar
Tecnológica en Explosivos
ESING

Obligación No. 7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Solicitud y programación de salidas académicas a la ciudad de Medellín, incluyendo una capacitación de tecnología con la empresa Orica. |

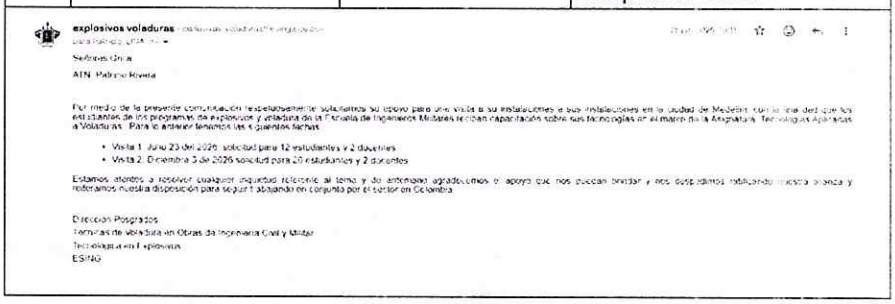

**explosivos voladuras**

Señores Orica

ATN: Patricio Rivera

Por medio de la presente comunicación respetuosamente solicitamos su apoyo para una visita a sus instalaciones e sus instalaciones en la ciudad de Medellín con la cual del que los estudiantes de los programas de explosivos y voladura de la Escuela de Ingenieros Militares reciban capacitación sobre sus tecnologías en el marco de la Asignatura Tecnologías Aplicadas a Voladuras. Para lo anterior tenemos las siguientes fechas:

- Visita 1. Junio 23 del 2026 solicitud para 12 estudiantes y 2 docentes
- Visita 2. Diciembre 3 de 2026 solicitud para 20 estudiantes y 2 docentes

Estamos atentos a resolver cualquier inquietud relacionada al tema y de antemano agradecemos el apoyo que nos puedan brindar y nos despedimos reiterando nuestra amistad y reiteramos nuestra disposición para seguir trabajando en conjunto por el sector en Colombia.

Dirección Posgrados
Tecnólogo de Especialización en Obras de Ingeniería Civil y Militar
Tecnólogo en Explosivos
ESING

Obligación No. 8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Proyección de cursos con impacto al sector externo con una proyección social de capacitación en temáticas de explosivos y voladuras |

**DOCUMENTOS DE SOPORTE ANEXOS**

SOLICITUD CURSOS EXTRADIRECTIVA VOLEX

| DENOMINACIÓN-MODALIDAD-CUPOS | FECHA Y HORARIO | JUSTIFICACIÓN | DOCENTES A CARGO |
|---|---|---|---|
| Curso de Fundamentos en Explosivos, Voladuras y Marco legal<br>Modalidad PMT 48 horas<br>Curso abierto con cupo mínimo de 60 | 27 de julio a 31 de agosto.<br>Martes a jueves<br>18:30 a 21:30 | Impacto al sector externo, internacionalización, proyección social, apoyo a doctorado. | Jhon Rincón<br>**Acta de inicio**<br>**Memorias**<br>**PEC**<br>**Factibilidad, Syllabus** |
| Curso de Fundamentos en Explosivos y Sistemas de Iniciación<br>Modalidad PRESENCIAL – 48 horas<br>Curso cerrado con cupo mínimo de 240 | 20 21 22 agosto<br>Jueves a sábado<br>07:30 a 17:30 | Proyección social para proceso de formalización de cooperativas según el marco legal DCCAF-INDUMIL-ESING | **Juan Murillo**<br>Jhon Rincón<br>Lina Murcia<br>**Acta de inicio**<br>**Memorias**<br>**PEC**<br>**Factibilidad, Syllabus** |
| Curso de Fundamentos en Explosivos y Sistemas de Iniciación<br>Modalidad PRESENCIAL – 16 horas<br>Curso cerrado con cupo mínimo de 50 | 24 y 25 de agosto<br>Lunes y martes 07:30 a 17:30 | Pirotécnicos el vaquero – celebración del cumpleaños ingenieros militares | **Juan Murillo**<br>Jhon Rincón<br>Lina Murcia<br>**Acta de inicio , Syllabus** |
| Explosivos sistemas de iniciación<br>Modalidad Presencial 16 horas<br>Curso cerrado con cupo mínimo de 70 personas. | 17, 18, 19 de septiembre<br>Jueves a sábado<br>07:30 a 17:30 | Proyección social para proceso de voladuras subterránea de oro. Continental | **Juan Murillo**<br>Rossbell<br>Lina Murcia<br>**Acta de inicio**<br>**Syllabus** |

Obligación No. 9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Acta de opciones de grado cohorte 32 Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar. |

PUBLICA RESERVADA

| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES<br>EJÉRCITO NACIONAL | ACTA DE REUNION | Pág. 1 de 4<br>Código: FO-EECEJ-CEAYD-741<br>Versión: 11<br>Fecha de emisión: 2026-01-16 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acta No. **2026744008716036** | | Fecha | 05-07-2026 |
| | | Lugar | ESING |
| Asunto | Concepto de evaluación de fichas de matrícula de proyecto- Especialización en Técnicas de Voladuras en obras de Ingeniería Civil y Militar. Cohorte 31, 32 y 33 | | |
| Hora inicio | 09:00 am | Hora finalización | 12:00 pm |
| Participantes | Comité de investigación; conformado por:<br>Ing. Héctor Alvarado -Docente Disciplinar del programa de explosivos y voladuras.<br>Ing. John Fernando Rincón –Docente Disciplinar del programa de explosivos y voladuras.<br>Ing. Lina Murcia Caro - Directora del Programa explosivos y voladuras | | |
| Ausentes | Ninguno. | | |

ORDEN DEL DÍA:

Evaluación y expedición del concepto de evaluación de fichas de matrícula de proyecto.

DESARROLLO:

Se socializa las fichas de matrícula de proyecto radicadas por los estudiantes de la Especialización en técnicas de voladura en obras de ingeniería civil y militar cohortes 31, 32 y 33 al comité de investigación del programa para concepto de evaluación. La escala de valoración comprende los conceptos de aprobado, aprobado con correcciones y no aprobado. El comité de investigación es precedido por los asesores disciplinares de los programas de explosivos y voladuras. Las fichas de matrícula de proyecto a Concepto de evaluación son:

| ÍTEM | TÍTULO DEL PROYECTO | AUTORES | COHORTE | CONCEPTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Caracterización de los Efectos Terminales y Penetración en Gel Balístico Experimental Mediante Iniciación con detonadores de distinta fuerza | CALDERON GUAYARA SEBASTIAN<br>GONZALEZ GONZALEZ WILSON FELIPE | 32 | Aprobado |
| 2 | Diseño de un modelo de buenas prácticas en perforación y voladura para minería subterránea de esmeraldas, basado en el método de circado selectivo. | DUBAN FELIPE JARAMILLO CONTRERAS<br>JORGE EDUARDO ROJAS GONZALEZ | 32 | Aprobado |
| 3 | Evaluación de los sistemas de iniciación utilizados en demoliciones controladas comparando su impacto en la seguridad y los productos de voladuras | OSCAR DANIEL CASTIBLANCO BARÓN<br>SNEIDER ANDRES MORILLO ROSERO | 32 | Aprobado |

Obligación No. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Comunicación enviada a la Asociación Colombiana de Minería para realizar acercamiento y visibilidad institucional de la ESING con entes del gobierno. |

Reconocimiento para ACM por parte de la ESING

explosivos voladuras

Señores Asociación Colombiana de Minería (ACM)
ATN. Sr Orlando Hernandez

Reciban un cordial y respetuoso saludo

La Escuela de Ingenieros Militares como institución de Educación Superior (código SNIES 9101), desde la oferta académica de los programas de posgrado en Explosivos y Voladuras y como entidad responsable de los procesos de certificación de operadores de explosivos en Colombia, el presente año realizó de las arrogó un reconocimiento a la Asociación Colombiana de Minería por la trayectoria y apoyo al sector minero en nuestro país. Por lo anterior y de la forma más respetuosa solicitamos un pequeño espacio de 2 a 3 minutos en el evento a realizar en Medellín los próximos 13 y 15 de abril con la finalidad de entregar un obsequio por parte de nuestra institución.

Con la presente carta aspiramos estrechar los lazos de amistad y apoyo interinstitucional y la organización de la Escuela de Ingenieros para adoptarlos en todo lo que requieran pertenezca de nuestra parte.

Estamos atentos para resolver cualquier inquietud referente al tema.

Dirección Posgrados
Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar
Tecnología en Explosivos
ESDAG

Responder Reenviar Compartir en Chat

Obligación No. 11. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Creación de aula virtual en plataforma Blackboard para estudiantes de la cohorte 33 en técnicas de voladura. |

SOLICITUD CREACION COHORTE 33 EN PLATAFORMA BLACKBOARD

explosivos voladuras

Buenas tardes

Respetuosamente solicito la creación de la cohorte 33 en la plataforma blackboard. Anexo listado de estudiantes y docentes

Muchas gracias

Dirección Posgrados
Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar
Tecnología en Explosivos
ESING

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

Obligación No. 12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Soportes de certificaciones de cursos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | en Explosivos, Voladuras y Marco Legal |

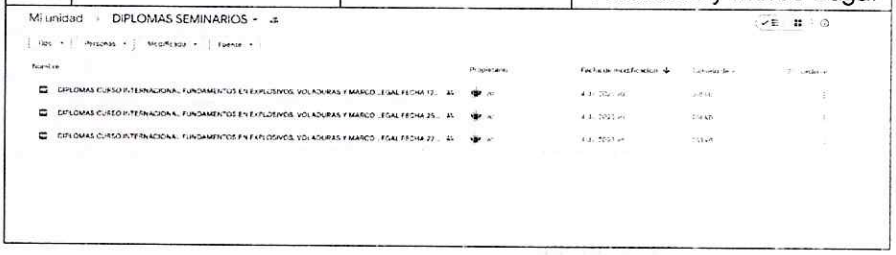


Obligación No. 13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | |

Obligación No. 14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Asistencia a consejo académico para solicitar aprobación de procesos de cursos extra directiva y calendario académico para especialización tecnológica en explosivos periodo 2026-2<br><br>Asistencia a consejo de Facultad, citado por el decano del programa. |

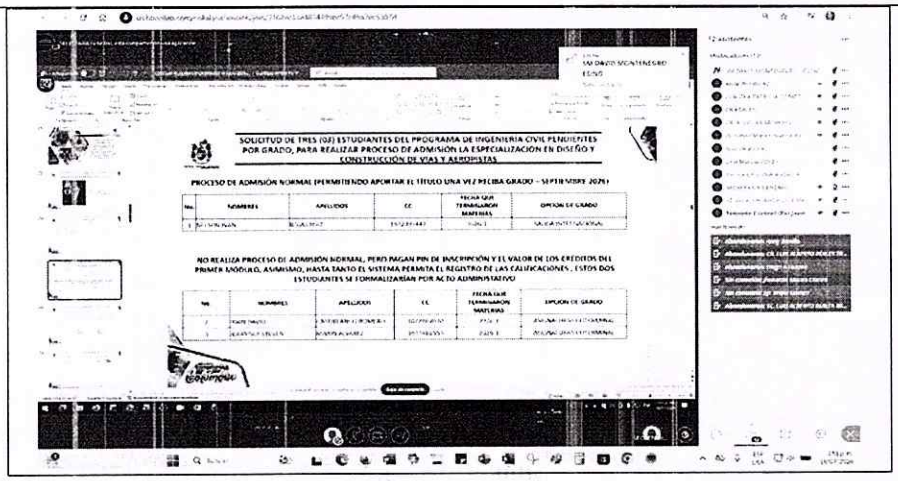


Obligación No. 15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | Orfeo acta de comité de investigación |

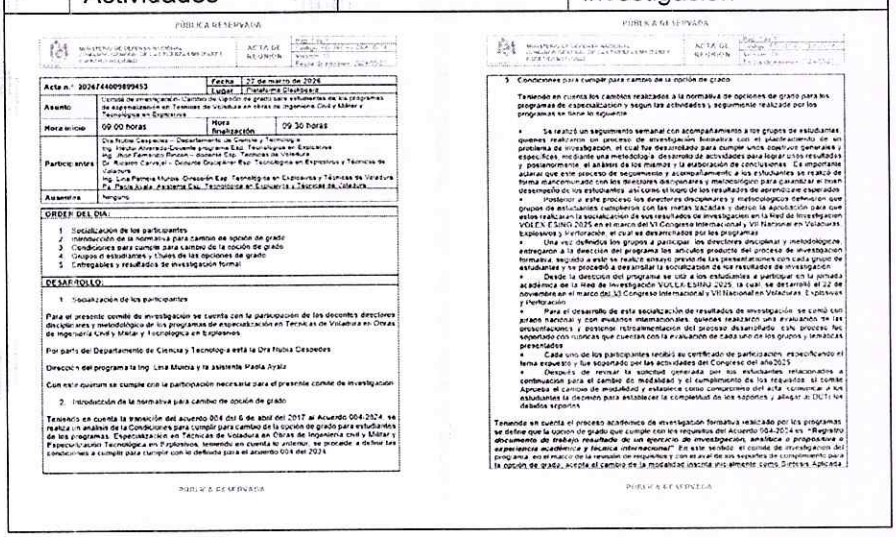


Obligación No. 16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | |

Obligación No. 17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | SE REALIZA EL CARGUE MENSUAL DE JUNIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. |

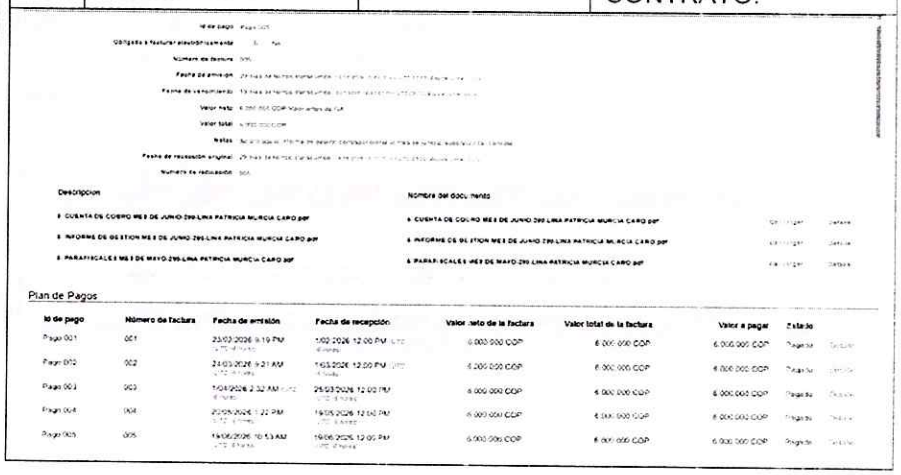

Descripcion

Nombre del documento

Plan de Pagos

| Id de pago | Número de factura | Fecha de emisión | Fecha de recepción | Valor neto de la factura | Valor total de la factura | Valor a pagar | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pago 001 | 001 | 23/03/2026 9:19 PM | 1/02/2026 12:00 PM | 6.000.000 COP | 6.000.000 COP | 6.000.000 COP | Pagado |
| Pago 002 | 002 | 24/03/2026 9:21 AM | 1/03/2026 12:00 PM | 6.000.000 COP | 6.000.000 COP | 6.000.000 COP | Pagado |
| Pago 003 | 003 | 15/04/2026 2:32 AM | 25/03/2026 12:00 PM | 6.000.000 COP | 6.000.000 COP | 6.000.000 COP | Pagado |
| Pago 004 | 004 | 22/05/2026 1:22 PM | 19/05/2026 12:00 PM | 6.000.000 COP | 6.000.000 COP | 6.000.000 COP | Pagado |
| Pago 005 | 005 | 19/06/2026 10:53 AM | 19/06/2026 12:00 PM | 6.000.000 COP | 6.000.000 COP | 6.000.000 COP | Pagado |

Obligación No. 18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO

WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | |

Obligación No. 19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | |

Obligación No. 20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 01 | Informe de Actividades | N/A | |

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $63.000.000 SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE<br><br>Valor autorizado a pagar<br><br>10 MESES A:<br>$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE<br><br>15 DÍAS A:<br>$3.000.000 TRES MILLONES DE PESOS M/CTE</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)<br><br>PAGO PLANILLA DEL MES DE JUNIO
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$384,000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ALIANSALUD EPS</td><td>$300,000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$12,600</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | 1. Cuenta de cobro.<br>2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.<br>3. Informe de gestión.<br>4. Informe de supervisión.<br>5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.<br>6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.<br>**Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).<br>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente). |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL**<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales. |
| **17. CONCLUSIONES** | De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de JULIO, **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.**, se puede continuar |

| | |
|---|---|
| | con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. |

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de julio de 2026.

FIRMA
MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO
OFICIAL DECANO ESING
Supervisor contrato No. 290-CENACEDUCACIÓN-2026